

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

61

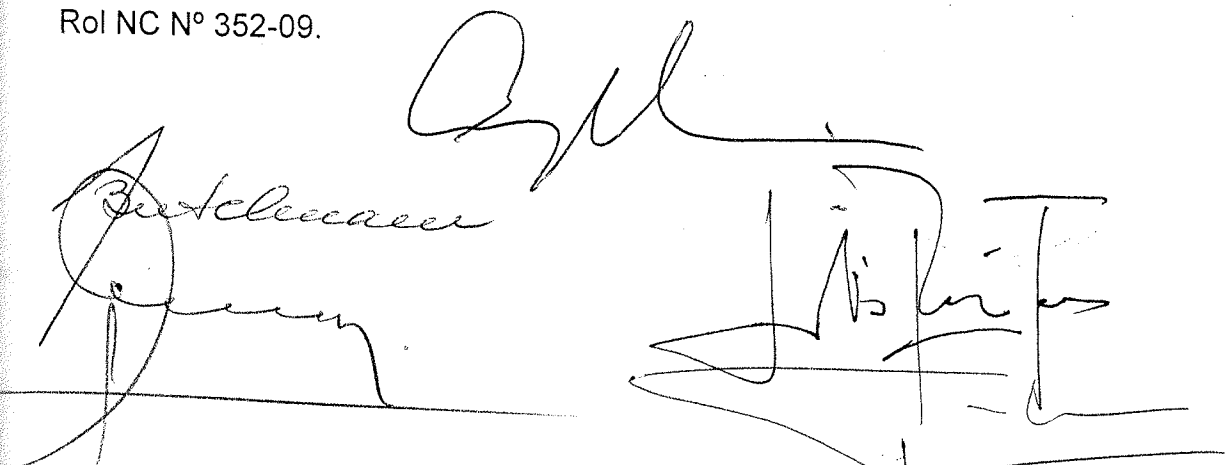
Santiago, veintidós de abril de dos mil nueve. INFORME LEY DE PRENSA N° 397

A fojas 56: a lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide, oficiase; y, al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada por la consultante y la Fiscalía Nacional Económica, y de los antecedentes públicos recabados por el Tribunal, se informa favorablemente la consulta de fojas 52, por estimarse que la transferencia no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 352-09.

The block contains four handwritten signatures in black ink. The signatures are written in a cursive style. The first signature on the left is partially obscured by a horizontal line. The second signature is above the first. The third and fourth signatures are on the right side of the block.

Pronunciada por los Ministros señores Radoslav Depolo Razmilic, Presidente subrogante, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Tomás Menchaca Olivares, Sr. Julio Peña Torres y Sr Joaquín Morales Godoy



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL